



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**

**RAZÓN DE PUBLICACIÓN
Y CERTIFICACIÓN**

EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO JURÍDICO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA **TEEP-A-019/2018** DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS** DE ESTA FECHA, PROCEDO A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, **RESPUESTA A LA SOLICITUD FORMULADA POR LOS C.C. PANUNCIO MARTÍNEZ ARROYO, RIGOBERTO SÁNCHEZ RAMOS y ANTONIO ASael BOLAÑOS ALTAMIRANO.**

DADA EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

**LIC. JOSÉ MARIO CONDE RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

C. PANUNCIO MARTINEZ ARROYO
C. RIGOBERTO SANCHEZ RAMOS
P R E S E N T E.

El que suscribe Licenciado **JOSÉ MARIO CONDE RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario Jurídico del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por medio del presente aprovecho para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo dar respuesta a la petición de los C.C. PANUNCIO MARTINEZ ARROYO, ANTONIO ASAEL BOLAÑOS ALATAMIRANO Y RIGOBERTO SANCHEZ RAMOS, con la finalidad de cumplimiento a la sentencia identificada **TEEP-A-019/2018**, respuesta que se desarrolla en razón de lo siguiente:

Es preciso de este Instituto Político, hacer de conocimiento que el día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, emitió la convocatoria para la selección y postulación de candidaturas a presidentes municipales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de Comisión Para La Postulación De Candidaturas, la cual era aplicable para el municipio de Zoquitlan.

En este orden de ideas, es propio de esta representación hacer de conocimiento que el día tres de febrero del presente año conforme a lo establecido en la convocatoria, se llevó a cabo el pre-registro de los y las aspirantes al proceso interno de selección y postulación a las candidaturas a presidentes municipales de los 217 municipios del Estado de Puebla, en el cual participaron los C.C. PANUNCIO MARTINEZ ARROYO, ANTONIO ASAEL BOLAÑOS



JUNTOS
HACEMOS
MÁS
• • •

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ALATAMIRANO Y RIGOBERTO SANCHEZ RAMOS en su carácter de aspirantes del municipio de Zoquitlan, **consintiendo así el método establecido en la convocatoria.**

De igual manera, el día nueve de febrero de la presente anualidad, la Comisión Estatal De Procesos Internos, emitió el pre-dictamen definitivo de los y las aspirantes que se registraron el día tres de febrero.

Siguiendo con lo requerido, el día once de febrero del presente año, se llevó implementación de la fase previa establecida en la convocatoria, en su modalidad de exámenes, en el que solo los aspirantes que obtuvieran resultado aprobatorio podrían presentarse ante la sede de la Comisión Estatal De Procesos Internos, con el propósito de registrarse de manera personalizada y complementar los requisitos de la convocatoria.

Bajo esta tesitura, el Procedimiento de Selección y Postulación de Candidatura en el municipio de Zoquitlan, Puebla ha sido siempre apegado a la legalidad y en ningún momento se ha violentado los derechos de los aspirantes, observando en todo momento este Instituto Político la paridad de género que por principio constitucional debe observar todo partido político, pero bajo ninguna circunstancia vulnerando los derechos de los aspirantes, y el hecho de condicionar el procedimiento mediante usos y costumbres, así las cosas el propio artículo 87 del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas de nuestro instituto político refiere que siempre y cuando la convocatoria así lo establezca se respetara el uso y costumbre de los pueblos indígenas y la convocatoria que este instituto político expidió para el municipio



JUNTOS
HACEMOS
MÁS
• • • •

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

de Zoquitlan , Puebla se emitió bajo el Procedimiento de Comisión Para La Postulación de Candidaturas en atención a también a la autodeterminación que tiene todo partido político en su vida interna lo que en consecuencia constituye que la propia convocatoria este ajustada a los principios constitucionales y legales correspondientes, máxime que los métodos de selección y postulación de candidaturas para los 217 municipios del Estado de Puebla, fueron aprobados en sesión de Consejo Político Estatal. **NOTIFIQUESE: POR ESTRADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, YA QUE LOS PROMOVIENTES NO SEÑALARON DOMICILIO O MEDIO ELECTRONICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 28 DE MARZO DE 2018

**JOSÉ MARIO CONDE RODRIGUEZ
SECRETARIO JURIDICO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**